

85001-DIGEC-GOCON
Bogotá D.C., marzo 27 de 2019

GESDOC 27-03-2019 10:27
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00052316 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001-GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
DESTINO 100* DIREG- DIRECCION REGIONAL / IMELDA LOPEZ SOLORZANO
ASUNTO INSTRUCCIONES CONTABLES VIGENCIA 2019
OBS INSTRUCCIONES CONTABLES VIGENCIA 2019. SE ENVIA POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SUBUNIDADES

2019IE00052316 

Señores
Director Escuela de Formación, Directores Regionales, Directores Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional
Funcionarios de las Áreas de Gestión Corporativa y Administrativas y Financieras
INPEC

ASUNTO: Instrucciones vigencia 2019

Para la presentación del Balance General de la vigencia 2019 y con el fin, de llevar a cabo los cierres contables mensuales para la presentación de los Estados Financieros del Instituto a la Contaduría General de la Nación y a los entes de fiscalización, se requiere; que todas las operaciones se registren en el sistema SIIF NACION.

De igual forma, se requiere que además de las instrucciones fijadas en los oficios y circulares internas; se tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Se está a la espera de los saldos iniciales de la vigencia 2019, toda vez que, a la fecha, la Contaduría General de la Nación no ha realizado esta actividad.
- Todas las operaciones deben estar registradas en su totalidad mensualmente, bien sea por registros manuales, o generados automáticamente en línea en SIIF NACION.
- Con el fin de garantizar la consistencia de la información, se deben realizar las conciliaciones de información entre Contabilidad y Almacén (cuentas 1635, 1637, 1655, 1660, 1665, 1670, 1675, 1680, 1970) Presupuesto, Pagaduría, Contratación, Actividades Productivas. Es importante que los saldos de cada área sean iguales a los reflejados en el Balance General (Reporte de Saldos y Movimientos) lo que demuestra la integralidad del proceso contable.
- Los responsables que ejecutan procesos diferentes al contable, deben garantizar el suministro de la información contable requerida en el tiempo oportuno y con las características necesarias de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 193



de 2016 "Por lo cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".

- Se debe elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente de todas y cada una de las cuentas, corriente y de ahorro que se manejen (recursos nación, recursos propios y matriz internos, de acuerdo al procedimiento PA-GF-P09 versión 01 Conciliación bancaria.
- Registro de ingresos: Dar cumplimiento a los procesos establecidos en SIIF NACION para el registro de ingresos. Se deben consultar las siguientes guías que se encuentran en la página del Ministerio de Hacienda por la ruta SIIF NACION así: Ciclo de negocios-gestión ingresos –Guía recaudo vigencias anteriores versión 1.0- de fecha 13 de febrero de 2017.y -Guía cargue de extracto bancario página del Ministerio de Hacienda por la ruta SIIF NACION, ciclo de negocios-Gestión tesorería-cargue de extracto del 27 de noviembre de 2013.
- Se debe revisar el efecto contable del cargue del extracto bancario, el recaudo o causación y el recaudo simultáneo, sea el correcto; en caso contrario, realizar los ajustes o reclasificaciones necesarios para reflejar saldos contables reales.

Para realizar este proceso se deben consultar las tablas de parametrización TCON 010 eventos contables-causación y acreedores de ingreso y TCON 011 eventos contables –recaudo, por la ruta: gestión contable, subunidad respectiva, con-parametrización.

- Pagos: Es obligatorio terminar los procesos de pago establecidos por SIIF (autorización de la orden bancaria), con el fin de que el efecto contable sea el correcto; para lo cual se deben consultar las tablas de parametrización TCON 08 pagos no presupuestales, TCON 09 pagos presupuestales de gasto y TCON 014 otros pagos, por el perfil gestión contable.
- Se recomienda estar atentos a nuevas instrucciones e información relacionada con los Estados Financieros, como por ejemplo las Políticas Contables, los procedimientos actualizados una vez sean aprobados, que se encuentren cargados en el aplicativo ISOLUCION.
- Los responsables del perfil contable de las Regionales, Escuela de Formación y Faca Ponal deben crear una carpeta en la herramienta google drive, denominada conciliaciones bancarias, por cada uno de las sub unidades adscritas a la misma, que contenga la siguiente información mes a mes:
 - Extracto bancario.
 - Reporte del Libro auxiliar detallado de SIIF Nación.
 - La conciliación bancaria.

La cual debe ser compartida con el funcionario de la sede central que tenga a cargo la regional.



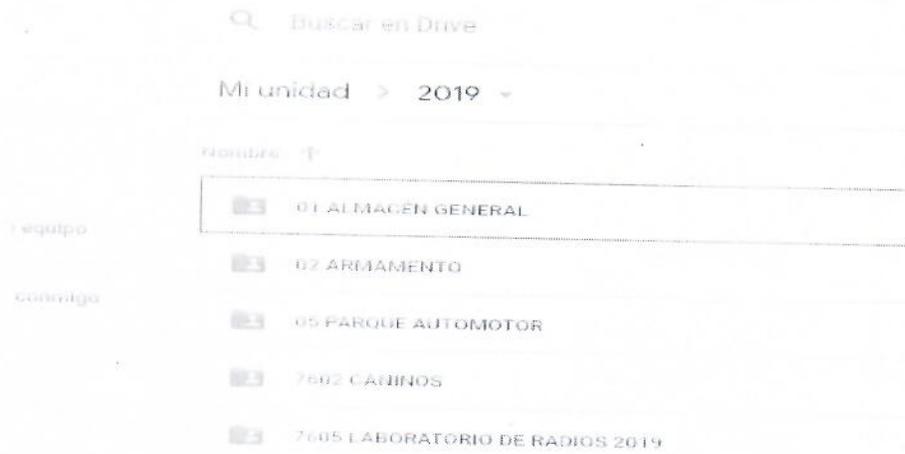
- Los responsables del perfil contable de las Regionales, Escuela de Formación y Faca Ponal deben crear una carpeta en la herramienta google drive, denominada conciliaciones PCT Vs SIIF Nación, por cada uno de las sub unidades adscritas a la misma, que contenga la siguiente información mes a mes:
 - Los reportes de PCT de las 5 bodegas: 01 Almacén sub unidad, 02 Armamento, 05 Parque Automotor, 7602 Caninos y 7605 Laboratorio de radios. (De acuerdo a la instrucción N°1 del presente oficio).
 - El reporte de saldos y movimientos de SIIF Nación.
 - Conciliación Almacén.

La cual debe ser compartida con el funcionario de la sede central que tenga a cargo la regional.

R

FB

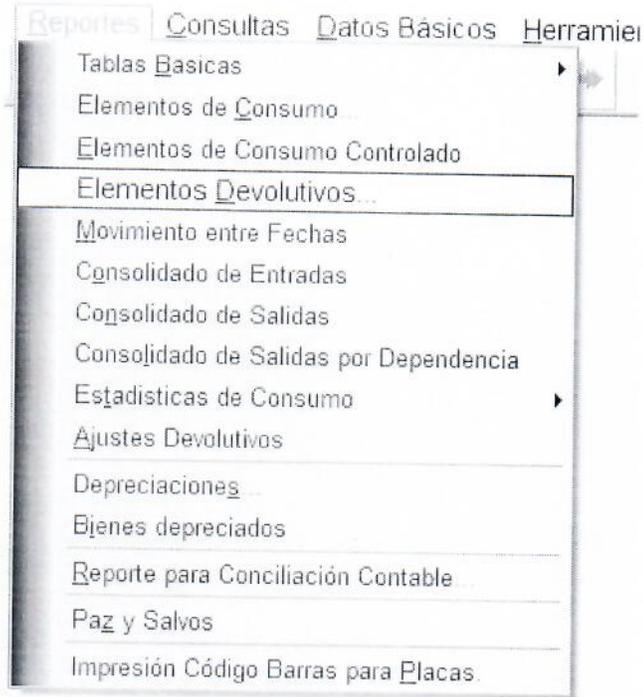
<https://drive.google.com/drive/w/2/foiders/1jaLXKaAFiqq0B3zrwew40t5cP3LAXv5>



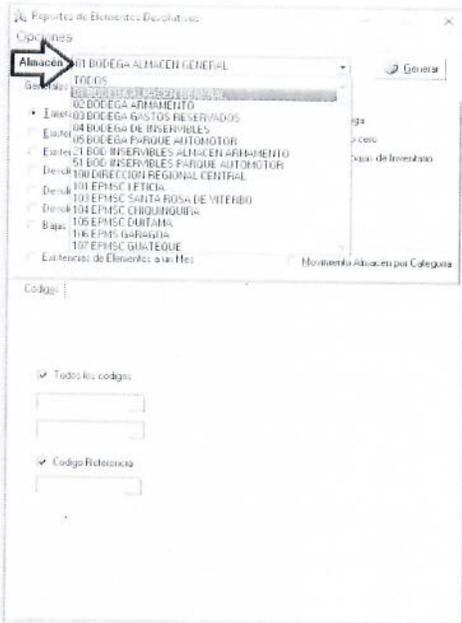
Registros contables manuales que se deben cargar mensualmente, por cada una de las subunidades ejecutoras y realizarlo en cada una de ellas:

1. Registrar la depreciación de bienes muebles, generada en PCT, por el Almacenista de la subunidad, la cual es entregada al responsable de contabilidad para el análisis y registro en SIIF Nación; quien debe verificar la relación de categoría vs cuenta contable verificando, de acuerdo a cuadro adjunto. Se recuerda que el saldo de la depreciación debe ser menor o igual a la cuenta del activo que corresponda.
2. Verificar la traza contable al realizar la obligación por adquisición de bienes devolutivos, con el fin de efectuar la reclasificación oportuna en caso de que por la parametrización de SIIF afecte otra cuenta.
3. Efectuar la conciliación mensual, en el formato adjunto, de las cuentas del grupo 16 propiedades, planta y equipo y de la cuenta 1970 Intangibles versus el reporte de almacén generado por el aplicativo PCT, de cada una de las bodegas (bodega del establecimiento, 02 armamento, 05 parque automotor, 7602 caninos y 7605 laboratorio de radios)

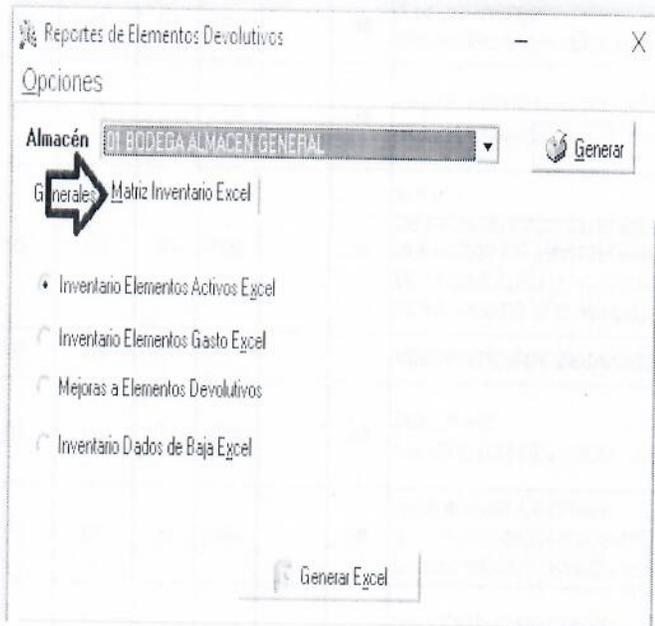
Ruta: Reportes/ Elementos Devolutivos



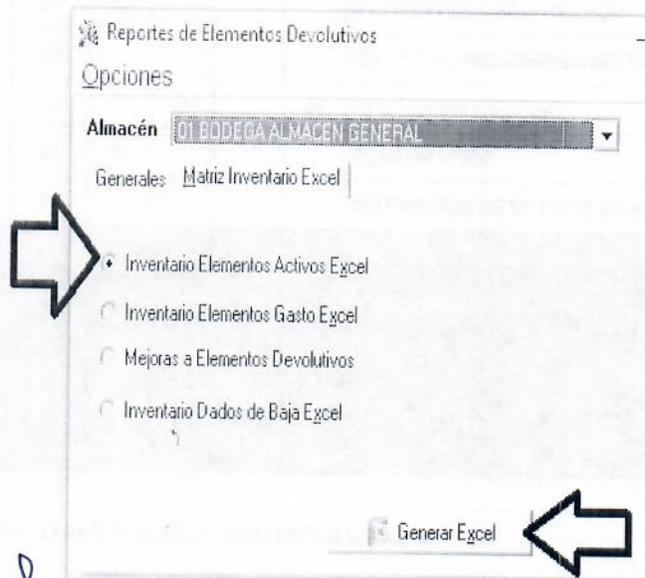
a) Seleccionar la bodega a cargo



b) Clic en la Matriz Inventario Excel



c) Generar Excel



- d) Filtrar información descargada de aplicativo PCT por centro de utilidad (Código o nombre de la dependencia)

| Y | Z | AA | AB | AC |
|-----|-----|---------------------------------------|----------|--|
| ADW | NIT | NOMBRE | CODIGO_C | NOMBRE_DEPENDENCIA |
| 10 | | Ordenar de menor a mayor | | SUBDIRECCION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA |
| 10 | | Ordenar de mayor a menor | | DIRECCION DE ATENCION Y TRATAMIENTO |
| 10 | | Ordenar por color | | DIRECCION DE ATENCION Y TRATAMIENTO |
| 10 | | Borrar filtro de "CODIGO_DEPENDENCIA" | | DIRECCION GENERAL |
| 10 | | Filtrar por "igil" | | DIRECCION GENERAL |
| 10 | | Filtros de número | | DIRECCION GENERAL |
| 10 | | Buscar | | DIRECCION DE CUSTODIA Y VIGILANCIA |
| 10 | | ✓ 108150 | | GRUPO DE PROYECCION SEGURIDAD E IMPLEMENTACION TECNOLOGICA |
| 10 | | ✓ 108160 | | DIRECCION DE CUSTODIA Y VIGILANCIA |
| 10 | | ✓ 108200 | | DIRECCION DE CUSTODIA Y VIGILANCIA |

- Costeo de inventario de proyectos productivos, los soportes deben ser entregados por el responsable del proyecto productivo.
- Los valores que afecten las cuentas 589701 y 589723 COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR los deben reclasificar al gasto o al costo según corresponda, de acuerdo con los datos de la obligación (rubro, tercero); la reclasificación se sugiere que el registro se realice en la misma fecha del registro automático o como mínimo al finalizar el mes, momento en el cual el saldo debe ser igual a cero. Se adjunta instructivo.
- Realizar el cierre de la cuenta de la clase 7 Costos de Producción, según la dinámica establecida en el Régimen de Contabilidad Pública, teniendo en cuenta que éste se efectúa por la subcuenta "Traslado de Costos (Cr)", previo traslado de los costos de producción a los inventarios, o al costo de ventas, tratándose de la producción de bienes o la prestación de servicios respectivamente.
- Se recomienda la consulta permanente de las tablas de parametrización de SIIF Nación, con el fin de verificar la traza contable que dejan las transacciones automáticas del sistema.
- "La descripción de los comprobantes debe ser clara, precisa y concisa (enunciando Nos. De soporte, explicación clara, las descripciones deben ser entendibles para cualquier usuario del sistema que las consulte"; (Por ejemplo No.

Comprobante, obligación, acreedor, etc.) la cual permita identificar el tipo de movimiento que están efectuando (ajuste, reclasificación o registro diario)

- Ajuste contable: mayor o menor afectado en una cuenta.
- Reclasificación contable: registro en cuenta contable errada, o por parametrización del sistema.
- Registro: depreciación, movimientos de propiedades, planta y equipo, costeo de inventarios de proyectos y expendio.

FECHAS PARA EL REGISTRO Y APROBACION EN SIIF NACION

| | |
|------------|--|
| Enero | 01 de abril de 2019 |
| Febrero | 05 de abril de 2019 |
| Marzo | 17 de abril de 2019 |
| Abril | 13 de mayo de 2019 |
| Mayo | 12 de junio de 2019 |
| Junio | 19 de julio de 2019 |
| Julio | 13 de agosto de 2019 |
| Agosto | 11 de septiembre de 2019 |
| Septiembre | 18 de octubre de 2019 |
| Octubre | 12 de noviembre de 2019 |
| Noviembre | 12 de diciembre de 2019 |
| Diciembre | Se definirá en el instructivo de cierre de la vigencia |

TRASLADO DE LA CUENTA 3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN

Con fecha 01 de enero de 2019, de acuerdo a instrucciones de la Contaduría General de la Nación, se debe realizar traslado de las cuentas auxiliares que conforman la cuenta 3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Ejemplo:

| SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2018 | | |
|-------------------------------|--|-------------------|
| Código | Descripción | Saldo Final |
| 3.1.45.06.002 | Propiedades, planta y equipo - incorporados | - 1,788,870,785 |
| 3.1.45.06.004 | Propiedades, planta y equipo - mayor valor en medición | 1,105,155,073,435 |
| 3.1.45.07.002 | Activos intangibles - incorporados | - 963,238,110 |
| 3.1.45.12.001 | Otros activos - retirados | - 3,053,643,788 |
| 3.1.45.12.002 | Otros activos - incorporados | 3,062,346,933 |

| | | |
|---------------|--|-----------------|
| 3.1.45.12.004 | Otros activos - mayor valor en medición | 454,326,589 |
| 3.1.45.15.001 | Cuentas por pagar - retirados | 12,435,479 |
| 3.1.45.16.003 | Beneficios a empleados - menor valor en medición | 2,081,727,576 |
| 3.1.45.18.001 | Provisiones - retirados | 35,189,029,204 |
| 3.1.45.90.001 | Reclasificación de otras partidas patrimoniales | 415,396,242,857 |

| REGISTRO CONTABLE | | | |
|-------------------|--|--------------------------|--------------------------|
| Código | Descripción | Debito | Crédito |
| 3.1.45.06.002 | Propiedades, planta y equipo - incorporados | | 1,788,870,785 |
| 3.1.45.06.004 | Propiedades, planta y equipo - mayor valor en medición | 1,105,155,073,435 | |
| 3.1.45.07.002 | Activos intangibles - incorporados | | 963,238,110 |
| 3.1.45.12.001 | Otros activos - retirados | | 3,053,643,788 |
| 3.1.45.12.002 | Otros activos - incorporados | 3,062,346,933 | |
| 3.1.45.12.004 | Otros activos - mayor valor en medición | 454,326,589 | |
| 3.1.45.15.001 | Cuentas por pagar - retirados | 12,435,479 | |
| 3.1.45.16.003 | Beneficios a empleados - menor valor en medición | 2,081,727,576 | |
| 3.1.45.18.001 | Provisiones - retirados | 35,189,029,204 | |
| 3.1.45.90.001 | Reclasificación de otras partidas patrimoniales | 415,396,242,857 | |
| 3.1.09.01.001 | Utilidad o excedentes acumulados | | 1,555,545,429,389 |
| | SUMAS IGUALES | 1,561,351,182,072 | 1,561,351,182,072 |

ACTUALIZACIÓN RUT

Para la presentación de la información exógena correspondiente a la vigencia 2018, es necesario que las subunidades que no tengan en el RUT la responsabilidad 14 "Informante de exógena", deben actualizarlo durante el mes de marzo de 2019 y enviarlo al correo contabilidad.scentral@inpec.gov.co, escaneado en pdf.



Se envía cuadro con la fecha de presentación de la información exógena, de cada una de las subunidades, la cual se debe realizar de acuerdo a las instrucciones que se impartirán por este grupo.

Cualquier inquietud frente a la presentación de la información exógena, por favor consultarla con el Teniente HECTOR LUIS LISCANO VELASQUEZ, al correo hector.liscano@inpec.gov.co o a la extensión 1458.

CIRCULARIZACIÓN CUENTAS DEUDORAS:

Dando alcance a lo mencionado en el oficio 2019IE46497, se aclara que la contrapartida de estos ajustes o reclasificaciones es la cuenta 3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior o 3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior, dependiendo de si los recursos fueron recaudados en la subunidad o no.

Si los recursos no fueron recaudados se debe disminuir la cuenta 3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior.

Si los recursos fueron recaudados se debe disminuir la cuenta 3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior.

Lo anterior, si en el proceso de revisión y verificación no se determina que se debe ajustar otra cuenta contable, como por ejemplo la cuenta 1.1.10 depósitos en instituciones financieras, como resultado de la depuración de la conciliación bancaria.

Los comprobantes se deben realizar con fecha del primer día hábil de los meses de abril, mayo y junio de 2019.

Los valores que ameriten evaluarse en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, serán aquellos que sean materiales o representativos frente al valor del Activo de la subunidad (Reporte de Saldos y Movimientos) el cual se sugiere puede ser el 20%. Sin embargo, los Contadores de las Direcciones Regionales, apoyarán el análisis de las cifras de la cuenta 1.3 en cada una de las subunidades adscritas, para determinar la materialidad de los registros contables a realizar.

SERVICIOS PUBLICOS

Para la afectación presupuestal de los gastos por servicios públicos, se debe tener en cuenta para la vigencia 2019, lo establecido en el artículo 14º. del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 28 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el cual enuncia:(...) ARTÍCULO 14º. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo

en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a movimientos financieros y gastos de nacionalización. (...)

De igual manera, para el registro contable, se afectará la cuenta 5.1.11.17.001 Servicios Públicos, incluidos los demás costos descritos en la factura, entre los cuales se encuentran los intereses de mora.

Se solicita que en los documentos que se registran en el aplicativo SIIF Nación, se describa en los Datos Administrativos, todos los aspectos de la factura tales como número, cuenta, período, valor del servicio, valor de los intereses de mora y demás costos del servicio a registrar.

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No.0098 del 140 de enero de 2019, las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se realizarán cada tres (3), es decir en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

La subunidad interesada en que se traten temas en las reuniones del Comité, deben enviar un correo a la coordinadora del Grupo Contable, como Secretaria del mismo, con los soportes y un oficio donde se relaten los hechos o novedades presentadas y las acciones adelantadas.

De las decisiones del Comité se informará a las subunidades, para que realicen las gestiones y registros correspondientes, mediante comunicación por parte de la Secretaria del mismo.

RESPONSABLES DE LAS REGIONALES EN EL GRUPO CONTABLE

| REGIONAL | RESPONSABLE | CORREO | EXT |
|--|----------------------------------|-------------------------------|------|
| Central | Liliana Patricia Hormaza Urrego | liliana.hormaza@inpec.gov.co | 1262 |
| Occidente – Norte y PONAL FACA | Eyisleen Vera Rondón | eyisleen.vera@inpec.gov.co | 1458 |
| Oriente y Dirección Escuela de Formación | Daniel Alexander Mariño Carrillo | daniel.marino@inpec.gov.co | 1202 |
| Noroeste | Luis Alejandro Blanco Bolívar | Alejandro.blanco@inpec.gov.co | 1202 |

| REGIONAL | RESPONSABLE | CORREO | EXT |
|--------------|---------------------------------|---------------------------|------|
| Viejo Caldas | Diana Marcela Moreno Malaver | diana.moreno@inpec.gov.co | 1458 |

El número del celular institucional del Grupo Contable, al cual se pueden comunicar es el 3184278247 y el correo adicional al cual pueden elevar las consultas es contabilidad.scentral@inpec.gov.co

Atentamente,



JOSE NEMECIO MORENO RODRIGUEZ
Director Gestión Corporativa (C)

Copia: My (RA) Jefferson Erazo Escobar – Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Los enunciados en el presente documento

Revisado por: Ana Cristina Díaz Martínez – Coordinadora Grupo Contable

Elaborado por: Yeimy Andrea Hilarión Rojas – Secretaria Ejecutiva Grupo Contable

Diana Marcela Moreno Malaver – Profesional Universitario Grupo Contable

Fecha de elaboración: 20-03-2019

Archivo: C:\Users\DMORENOM.INPEC\Documents\OFICIOS\INSTRUCCIONES VIGENCIA 2019.docx